



Naciones Unidas

Comisión de Estadística

**Informe sobre el 30º período de sesiones
(1º a 5 de marzo de 1999)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 1999

Suplemento No. 4

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1999
Suplemento No. 4

Comisión de Estadística

**Informe sobre el 30º período de sesiones
(1º a 5 de marzo de 1999)**



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 30° período de sesiones, la Comisión de Estadística aprobó las Clasificaciones de los gastos por objetivo y los *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales revisados*. También aprobó las *Directrices prácticas para buenas prácticas relativas a la cooperación técnica en estadística*.

Además, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución en virtud del cual el Consejo establecería períodos de sesiones anuales (en lugar de bienales) de la Comisión y el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión cesaría en sus funciones.

En las actividades de seguimiento de las repercusiones estadísticas de conferencias y cumbres recientes importantes de las Naciones Unidas, la Comisión a) encomió a la División de Estadística de las Naciones Unidas por la recopilación de prueba del conjunto mínimo de datos sociales nacionales que la Comisión había aprobado en su 29° período de sesiones y por la labor inicial para levantar un inventario de los indicadores que producía y difundía la comunidad internacional al tiempo que reconoció que el repertorio de indicadores del desarrollo que estaba recopilando la División era un instrumento para un análisis más a fondo de las duplicaciones, las superposiciones y las incoherencias; b) instó a los organismos internacionales a que se empeñaran en armonizar y racionalizar los diversos conjuntos de indicadores que se estaban utilizando en el plano internacional y mejoraran la coordinación en su reunión a fin de no sobrecargar a los países, y c) instó a los organismos internacionales y a los donantes bilaterales a que ayudaran a los países en la creación de suficiente capacidad en materia de estadística a fin de preparar información para el desarrollo. La Comisión examinó y aprobó un proyecto de informe sobre indicadores que la División estaba preparando para una reunión oficiosa del Consejo Económico y Social sobre indicadores que se celebraría en mayo de 1999.

La Comisión examinó la aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación y de sus resoluciones y señaló a la atención del Consejo varias medidas que había adoptado de conformidad con lo solicitado por el Consejo. La Comisión expresó su disposición a examinar los temas pertinentes que le permitieran otras comisiones orgánicas a fin de lograr un enfoque más integrado sobre las cuestiones de interés para el Consejo Económico y Social.

La Comisión pasó revista a la labor en curso que estaban llevando a cabo los grupos de países y las organizaciones internacionales en diversas esferas de las estadísticas económicas, sociales y ambientales y, en particular, la Comisión:

a) Hizo nuevamente hincapié en la necesidad de que estos grupos formularan objetivos y programas de trabajo claros y los facilitaran a la Comisión;

b) En relación con la evaluación del Programa de Comparación Internacional “pidió al Presidente que nombrara a un grupo para que hiciera recomendaciones sobre medidas ulteriores para hacer frente a las deficiencias que se habían descubierto y pidió a las organizaciones internacionales que realizaban actividades en el Programa que prepararan planes para tener en cuenta las recomendaciones pertinentes;

c) Decidió que el Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente cesara en sus funciones y que el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC se encargara en lo posible de la coordinación en esa esfera.

Con respecto a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), los miembros de la Comisión subrayaron la necesidad de que hubiera suficiente flexibilidad en dichas Normas para que los países pudieran centrarse en

esferas prioritarias de desarrollo estadístico propias de cada país; la Comisión pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas y al FMI que adoptaran medidas para mejorar el proceso de comunicaciones y consultas.

La Comisión examinó su funcionamiento y adoptó nuevos enfoques a fin de mejorar su actuación.

La Comisión hizo suya la preparación prevista de un documento que mejoraría la comprensión de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales que había aprobado anteriormente la Comisión, fomentaría el conocimiento de dichos principios y contribuiría a su ejecución.

La Comisión acogió con beneplácito la creación del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, subrayó que el Instituto debería trabajar en plena colaboración con los organismos existentes que realizaban trabajos conexos e instó a esos organismos a que incorporaran al Instituto en sus acuerdos de colaboración oficiales y oficiosos.

La Comisión hizo suyo el proyecto de programa de trabajo y las prioridades de la División de Estadística de las Naciones Unidas, inclusive el plan y el calendario de ejecución para llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de estadísticas llevado a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1-4	1
A. Proyecto de resolución	1	1
B. Proyecto de decisión	2	2
C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	3-4	4
II. Estadísticas económicas	5-60	5
A. Cuentas nacionales	5-18	5
B. Estadísticas del comercio internacional	19-24	7
C. Estadísticas de los servicios	25-27	8
D. Estadísticas de las finanzas	28-32	8
E. Otras estadísticas económicas	33-60	9
III. Estadísticas demográficas, sociales y de migración	61-70	13
IV. Estadísticas del medio ambiente	71-77	15
V. Repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas	78-92	16
VI. Aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones	93-97	18
VII. Clasificaciones económicas y sociales internacionales	98-108	20
VIII. Cooperación técnica	109-115	22
IX. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales	116-131	23
X. Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas	132-133	28
XI. El instituto de estadística propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	134-138	29
XII. Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos	139-142	30
XIII. Programa provisional y fechas del 31º período de sesiones de la Comisión	143-145	31
XIV. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones	146-154	32
XV. Organización del período de sesiones	155-162	33
A. Apertura y duración del período de sesiones	155-157	33

B.	Asistencia	158	33
C.	Elección de la Mesa	159	33
D.	Programa y organización de los trabajos	160–151	33
E.	Documentación	162	34
Anexos			
I.	Participantes		35
II.	Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 30° período de sesiones		38

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Estadística recomienda que el Consejo Económico y Social apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Funcionamiento de la Comisión de Estadística

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta las resoluciones del Consejo Económico y Social 8 (I), de 16 de febrero de 1946, y 8 (II), de 21 de junio de 1946, relativas al establecimiento y al mandato de la Comisión de Estadística, la resolución 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, en la que el Consejo dio mayor precisión al mandato de la Comisión, y la resolución 1306 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, en virtud de la cual el Consejo estableció el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y le encomendó su tarea inicial,

Acogiendo con agrado la serie de exámenes realizados por la Comisión de Estadística desde 1993 sobre su papel y funcionamiento, y de su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación,

Teniendo en cuenta la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

Reconociendo la necesidad de que la Comisión adopte decisiones y supervise el proceso estadístico mundial con mayor continuidad,

Reconociendo también la necesidad de responder con mayor flexibilidad y rapidez a la evolución de los temas de las estadísticas internacionales de lo que es posible con las reuniones bienales de la Comisión de Estadística,

Deseoso de ayudar a la Comisión de Estadística a que desempeñe su función con mayor continuidad para seguir de cerca las repercusiones estadísticas de las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas, así como las conclusiones convenidas en las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del Consejo Económico y Social y sus resoluciones, con objeto de prestar más apoyo al Consejo en el cumplimiento de sus propias responsabilidades en esa esfera,

1. *Decide* que, a partir del año 2000, la Comisión se reúna anualmente, durante un período de cuatro días hábiles en Nueva York y que los pequeños gastos adicionales se sufragen con cargo a los recursos existentes;

2. *Decide también* que, con efecto inmediato, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación cese en sus funciones.

B. Proyecto de decisión

2. La Comisión de Estadística recomienda que el Consejo Económico y Social apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 30º período de sesiones y programa provisional y documentación del 31º período de sesiones de la Comisión de Estadística

El Consejo Económico y Social-

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 30º período de sesiones;
- b) Decide que el 31º período de sesiones de la Comisión se celebre en Nueva York del 29 de febrero al 3 de marzo de 2000*;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del 31º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación.

Programa provisional y documentación del 31º período de sesiones de la Comisión de Estadística

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones

3. Estadísticas económicas:

- a) Cuentas nacionales;

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales

Informe del Secretario General sobre la evaluación de los hitos de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 por los Estados Miembros

- b) Estadísticas del comercio internacional;

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional

- c) Estadísticas de los servicios;

Documentación

Informe del Grupo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios

* Si el Consejo no aprobara el proyecto de resolución que figura en la sección I.A *supra*, las fechas "29 de febrero al 3 de marzo de 2000" deberían reemplazarse por las fechas "5 al 9 de marzo de 2001".

d) Estadísticas de las finanzas;

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas

e) Otras estadísticas económicas.

Documentación

Informes del Grupo de Canberra sobre estadísticas de los ingresos en las economías familiares, el Grupo de Delhi sobre estadísticas del sector no estructurado, el Grupo de Expertos sobre estadísticas del capital nacional, el Grupo de Expertos sobre los intangibles, el Grupo de Ottawa sobre los índices de precios, el Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración y la Mesa Redonda sobre marcos estadísticos referentes a las empresas

Informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios

Informe de los colaboradores del Presidente sobre el Programa de Comparación Internacional

Informe del Fondo Monetario Internacional sobre las novedades en la Norma Especial para la Divulgación de Datos y la Norma Global para la Divulgación de Datos

4. Estadísticas demográficas, sociales y de migración.

Documentación

Informe del Secretario General

Informe del Grupo de Siena sobre estadísticas sociales

5. Estadísticas del medio ambiente.

Documentación

Informe del Secretario General

Informe del Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental

6. Repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la reunión oficiosa del Consejo Económico y Social sobre indicadores

Informe del Grupo de Río sobre estadísticas de la pobreza

7. Aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones.

Documentación

Informe del Secretario General

8. Clasificaciones económicas y sociales internacionales.

Documentación

Informe del Secretario General

Informe del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios

9. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación relativo a su 20º período de sesiones (2000)

Informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación sobre sus períodos de sesiones 33º (1999) y 34º (2000)

Informe del Secretario General sobre la presentación global integrada de los planes de trabajo de las organizaciones internacionales sobre metodología estadística, la lista anotada de normas adoptadas anteriormente y el “grupo virtual de expertos”

Informe sobre prácticas óptimas para las estadísticas oficiales

10. Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos.

Documentación

Proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el bienio 2002–2003: propuestas relativas al plan de mediano plazo para la estadística

11. Programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión.
12. Informe de la Comisión sobre su 31º período de sesiones.

C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por la Comisión de Estadística:

Decisión 30/101. Documentos examinados en relación con la coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales

La Comisión de Estadística toma nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación acerca de su 19º período de sesiones (E/CN.3/1999/20);
- b) Nota del Secretario General sobre el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre las medidas y decisiones tomadas en su 31º período de sesiones (E/CN.3/1999/21);
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre la labor de su 32º período de sesiones (E/CN.3/1999/22);
- d) Nota del Secretario General sobre el informe del grupo ad hoc establecido por la Comisión de Estadística para examinar nuevos criterios en relación con su estructura y funcionamiento (E/CN.3/1999/23);
- e) Informe del Secretario General sobre opciones que se han de considerar en relación con las reuniones de la Comisión de Estadística y su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (E/CN.3/1999/24);
- f) Informe del Secretario General sobre la presentación global integrada de los planes de trabajo de las organizaciones internacionales sobre metodología estadística (E/CN.3/1999/25);
- g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos sobre algunas prácticas óptimas para las estadísticas oficiales (E/CN.3/1999/26).

4. Se señalan también a la atención del Consejo las demás decisiones y recomendaciones de la Comisión (véanse los párrafos 18, 24, 27, 32, 58 a 60, 70, 77, 92, 96, 97, 106 a 108, 115, 125 a 131, 133, 138, 142 y 145).

Capítulo II

Estadísticas económicas

A. Cuentas nacionales

5. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 490ª y 491ª, celebradas el 1º de marzo de 1999. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales (E/CN.3/1999/2);

b) Informe del Secretario General sobre la evaluación de los hitos de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, por los Estados Miembros (E/CN.3/1999/3);

c) Proyecto de clasificaciones de los gastos por objetivo (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/84);

d) Minutas de las dos reuniones más recientes (abril y septiembre de 1998) del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (documentos de antecedentes).

6. En su 490ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1999, el representante del Banco Mundial, coordinador del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales, formuló una declaración introductoria.

7. En la misma sesión, también hizo una declaración introductoria un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

8. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Alemania, Australia, el Japón, la Federación de Rusia y Rumania.

9. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Canadá, Hungría y Austria.

10. También en la misma sesión, formularon asimismo declaraciones los observadores de la Comunidad de Estados Independientes, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) y la Conferencia de Estadísticos Europeos.

11. En la misma sesión, hicieron asimismo declaraciones los representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

12. También en la misma sesión, formuló una declaración el Director de la División de Estadística y de las Naciones Unidas.

13. En la 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, Australia, la India y Côte d'Ivoire.

14. En la misma sesión, hizo una declaración el observador del Canadá.

15. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la Comisión Económica para África (CEPA), la CESPAP, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la CEPAL.

16. En la misma sesión, también hicieron declaraciones los representantes del Observatorio Económico y Estadístico del África al Sur del Sáhara (AFRISTAT) y el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico.

17. También en la misma sesión, formuló una declaración el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Medidas adoptadas por la Comisión

18. La Comisión:

a) Aprobó la propuesta de mecanismo de actualización permanente del sistema de cuentas nacionales de 1993 (SCN de 1993), tal como se describe en el informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales, con una modificación: el período de notificación durante el cual los 24 países miembros de la Comisión de Estadística pueden aprobar una modificación del tipo “interpretación” o “cambio” debería ampliarse a 60 días. Se hizo hincapié en que debían observarse estrictamente todas las etapas del proceso de modificación, en particular las que establecen los exámenes por todas las oficinas nacionales de estadística;

b) Convino en principio en la propuesta modificación del tratamiento de los instrumentos financieros derivados. Pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías que examinara las observaciones concretas formuladas por Estados Miembros y distribuyera el texto modificado entre todas las oficinas nacionales de estadística y posteriormente entre los miembros de la Comisión, de conformidad con el procedimiento acordado en su forma enmendada en el apartado a) del párrafo 18 *supra*;

c) Aprobó la publicación del proyecto de clasificaciones de gastos por objetivo (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/84). La Comisión tomó nota de la oferta formulada por el representante de Eurostat de cooperar en un estudio experimental acerca de cómo poner a prueba la aplicación de la clasificación de gastos de productores por objetivo;

d) Tomó nota de las propuestas para futuros trabajos en las siguientes esferas: medidas de volumen del producto interno bruto, cuentas nacionales y empleo, medición de la producción de seguros, Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, costos de transferencia de activos, contabilidad pública, exhaustividad/medición de la economía sumergida y normas de difusión;

e) Recordó que el propósito de la evaluación de los hitos había sido crear un instrumento que permitiera determinar los avances efectuados o determinar las dificultades con que tropezaban los países o grupos de países en sus actividades de aplicación, así como centrarse en las actividades de cooperación técnica. Conforme a ello, la Comisión pidió a la Secretaría que reforzara la parte analítica de futuros documentos de evaluación, y que destacara las razones por las que se hubiera avanzado o no dentro de las regiones o entre éstas. En dichos informes, en que no se citaría por sus nombres a los diferentes países, se deberían describir las actividades emprendidas por la División de Estadística de las Naciones Unidas y las comisiones regionales como resultado de los análisis de los datos utilizados para determinar los hitos, y deberían prepararse en estrecha cooperación con las comisiones regionales;

f) La Comisión pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales que determinara si existía una correlación entre su programa de trabajo y las necesidades de los países, en particular los que se encontraban en el hito 0 ó 1. En caso de que no hubiera correlación, se pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías que hiciera los ajustes necesarios y eliminara cualesquiera diferencias existentes. Además, dicha evaluación debía convertirse en un elemento ordinario de los futuros informes sobre los hitos;

g) La Comisión acogió con satisfacción la iniciativa del Departamento de Estadística de los Países Bajos de acoger un seminario sobre el volumen del producto interno bruto (PIB) y la medición de precios, en cooperación con la División de Estadística de las Naciones Unidas.

B. Estadísticas del comercio internacional

19. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en su 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1999. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional (E/CN.3/1999/4);

b) Adición: nota del Secretario General sobre medidas complementarias de los debates y las conclusiones del Grupo de Tareas en relación con la base de datos sobre estadísticas del comercio de productos y la Clasificación Central de Productos (E/CN.3/1999/4/Add.1).

20. En la 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo, el observador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) coordinador del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional, hizo una declaración introductoria.

21. En la misma sesión, también hizo una declaración introductoria un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

22. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Japón y Australia.

23. En la misma sesión formularon declaraciones los observadores del Canadá y Nigeria.

Medidas adoptadas por la Comisión

24. La Comisión:

a) Convino en que se debía aclarar el tratamiento del comercio electrónico en las estadísticas del comercio internacional, sobre todo para definir su alcance y los métodos de reunión de datos; la Comisión tomó nota del plan del Instituto Internacional de Estadística y del Departamento de Estadística de Singapur de celebrar una reunión sobre el tema en diciembre de 1999;

b) Refrendó la propuesta labor acerca del manual de estadísticas del comercio internacional, puso de relieve la importancia de aprovechar las experiencias de los países y pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que prestara atención especial en el manual a la medición de ajustes a las estadísticas aduaneras a efectos de la balanza de pagos;

c) Reconoció que los usuarios seguirían teniendo necesidad de estadísticas del comercio internacional analizadas en el formato de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI);

d) Consideró que era importante evaluar la utilidad y aplicabilidad de las estadísticas de comercio según datos agregados de la Clasificación Central de Productos (CCP) para análisis económico y acogió con satisfacción la intención de la División de Estadística de las Naciones Unidas de elaborar un conjunto de datos de estadísticas del comercio de mercaderías de conformidad con la Clasificación Central de Productos (parte relativa a los bienes) en forma de disquete, como insumo para examinar y evaluar esa clasificación y su utilización;

e) Reiteró su apoyo a la labor de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la elaboración de la prevista publicación sobre los territorios estadísticos del mundo para su utilización en estadísticas del comercio internacional de mercancías;

f) Convino en que la División de Estadística de las Naciones Unidas mantuviera en el futuro inmediato la base de datos de estadísticas del comercio de productos en su formato

y contenido actual, pero que, en consulta con los usuarios elaborara un plan estratégico para su racionalización, teniendo en cuenta la constante necesidad de datos en el formato CUCI, según se ha indicado en el apartado c) *supra* y proporcionara tiempo suficiente a los usuarios para ajustarse al plan de racionalización;

g) Insistió en que la División de Estadística siguiera esforzándose por lograr que su base de datos de estadísticas del comercio de productos básicos fuera exhaustiva en su cobertura de países y alentó a los países a que proporcionaran a la División sus estadísticas comerciales desglosadas por productos básicos y por copartícipe comercial para su inclusión en la base de datos;

h) Hizo suyas las actividades de la División de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de Eurostat por racionalizar la reunión, elaboración y sistemas de almacenamiento de datos para reducir la carga impuesta a los países en virtud de la obligación de presentar informes, reducir la duplicación de la elaboración de datos e incrementar la compatibilidad de sus bases de datos.

C. Estadísticas de los servicios

25. La Comisión examinó el tema 3 c) de su programa en su 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo de 1999. Tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios (E/CN.3/1999/5).

26. En la 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo, el observador de la OCDE, coordinador del Grupo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios, hizo una declaración introductoria.

Medida adoptada por la Comisión

27. La Comisión tomó nota de las actividades realizadas y del programa propuesto por el Grupo de Tareas para terminar el proyecto de manual de estadísticas del comercio internacional de servicios.

D. Estadísticas de las finanzas

28. La Comisión examinó el tema 3 d) de su programa en su 491ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 1999. La Comisión dispuso de una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas (E/CN.3/1999/6).

29. En la 491ª sesión, celebrada el 1º de marzo, el representante del Fondo Monetario Internacional (FMI), coordinador del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas, formuló una declaración introductoria.

30. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Australia.

31. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Canadá y Nigeria.

Medidas adoptadas por la Comisión

32. La Comisión reconoció las preocupaciones de los países acerca de la complejidad que entrañaba medir la deuda externa y la gran cantidad de recursos que requería, especialmente para los pasivos a corto plazo del sector empresarial, y la necesidad de compilar y publicar componentes de la deuda externa basados tanto en fuentes de acreedores como de deudores para mejorar la calidad y precisión de los datos. En este contexto, también tomó nota de las labores en curso para comparar distintos métodos de medición de la deuda externa y determinar sus ventajas e inconvenientes. La Comisión tomó nota de la labor del FMI en la elaboración del *Manual on Monetary and Financial Statistics* (que se prevé esté disponible en 1999) y el *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas*, que se prevé esté disponible a fines del 2000.

E. Otras estadísticas económicas

33. La Comisión examinó el tema 3 e) de su programa en sus sesiones 491^a, 492^a y 493^a, celebradas el 1º y el 2 de marzo de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que se transmitían los informes de los grupos de las ciudades (E/CN.3/1999/7);

b) Adición: nota del Secretario General por la que se transmitía una nota preparada por la Oficina Internacional del Trabajo relativa al mandato y funcionamiento del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios (E/CN.3/1999/7/Add.1);

c) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del consultor sobre la evaluación del Programa de Comparación Internacional (E/CN.3/1999/8);

d) Adición: nota del Secretario General por la que se transmitía las observaciones del Banco Mundial relativas al informe sobre la evaluación del Programa de Comparación Internacional (E/CN.3/1999/8/Add.1);

e) Carta de fecha 16 de mayo de 1997 dirigida por el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas a todos los jefes de organismos de estadísticas nacionales (documento de antecedentes);

f) Nota de antecedentes de la Oficina de Estadística de Australia titulada "Future of the International Comparison Programme";

g) Nota de antecedentes de la Oficina de Estadística de Australia titulada "Statistical perspective on the IMF's Special Data Dissemination Standard";

h) Nota de antecedentes del FMI titulada "Special Data Dissemination Standard: background for discussion".

34. En la 491^a sesión, celebrada el 1º de marzo, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una presentación general del tema.

35. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

36. En la 492^a sesión, celebrada el 2 de marzo, el representante de Australia hizo una declaración introductoria relativa al Grupo de Canberra sobre estadísticas de los ingresos en las economías familiares.

37. En la misma sesión, el representante de la India hizo una declaración introductoria sobre el Grupo de Delhi sobre estadísticas del sector no estructurado.

38. También en la misma sesión, el representante de Australia formuló una declaración introductoria sobre el Grupo de Expertos sobre estadísticas del capital nacional.
39. En la misma sesión, el observador de la OCDE hizo una declaración introductoria sobre el Grupo de Expertos sobre los Intangibles.
40. También en la misma sesión, el observador del Canadá hizo una declaración introductoria sobre el Grupo de Ottawa sobre los índices de precios.
41. En la misma sesión, el representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo una declaración introductoria sobre el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios.
42. También en la misma sesión, el observador de Francia hizo una declaración introductoria sobre el Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración.
43. En la misma sesión, el observador del Canadá hizo una declaración introductoria sobre la Mesa Redonda sobre marcos estadísticos referentes a las empresas.
44. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Côte d'Ivoire, el Japón, Islandia, los Estados Unidos de América, la India, Australia, Portugal y los Países Bajos.
45. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de Argelia, Francia, el Canadá y España.
46. También en la misma sesión, el observador de Palestina hizo una declaración.
47. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la OIT, el FMI y el Banco Mundial.
48. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la CEPAL, AFRISTAT y Eurostat.
49. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración.
50. En la 493ª sesión, celebrada el 2 marzo, el representante del Banco Mundial hizo una declaración introductoria.
51. En la misma sesión, el representante de Australia también hizo una declaración introductoria.
52. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de China, Côte d'Ivoire, la India, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, la República Checa, Australia, Alemania y China.
53. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Nigeria y el Canadá.
54. También en la misma sesión, hizo una declaración el observador del FMI.
55. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la CESPAP.
56. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la OCDE, Eurostat, el Comité de Estadística de la CESPAP y la Conferencia de Estadísticos Europeos.
57. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

58. Con respecto a los grupos de las ciudades, la Comisión:

a) Acogió con beneplácito el formato perfeccionado de presentación de informes sobre las actividades de los grupos de las ciudades. También elogió las gestiones de los grupos de las ciudades y de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas para que la información sobre los grupos de las ciudades estuviese más accesible por conducto de los sitios de la Web en la Internet;

b) Hizo nuevamente hincapié en la necesidad en que los grupos de las ciudades formularan objetivos y programas claros y los facilitaran a la Comisión;

c) Tomó nota de las actividades realizadas por el Grupo de Cambera sobre estadísticas de los ingresos en las economías familiares, el Grupo de Expertos sobre los intangibles y la Mesa Redonda sobre marcos estadísticos referentes a las empresas;

d) Acogió con satisfacción el ámbito de estudio del Grupo de Expertos sobre estadísticas del capital nacional, que había dado lugar a la publicación de un manual sobre este tema;

e) Tomó nota de las diversas actividades en marcha en América Latina, Asia, el África occidental francoparlante y Europa para medir las actividades del sector no estructurado y alentó al Grupo de Delhi sobre estadísticas del sector no estructurado a que aprovechara la información y las experiencias pertinentes. La Comisión subrayó la necesidad de afinar las definiciones ya convenidas del concepto de “sector no estructurado” y los conceptos conexos. Algunos miembros de la Comisión alentaron al Grupo de Delhi a que prosiguiera su labor en esferas como las cuestiones de la calidad, la medición del valor añadido, la medición de la participación de la mujer y la inclusión de los aspectos sociales del sector no estructurado;

f) Alentó al Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración a que siguiera determinando cuestiones críticas en el ámbito de las estadísticas del trabajo con miras a formular propuestas para revisiones futuras de las normas internacionales. También se sugirió que el Grupo tuviese en cuenta la estrecha relación existente entre las estadísticas de la fuerza laboral y la contabilidad nacional;

g) Tomó nota de la creación del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios con el mandato de preparar manuales sobre índices de precios. Si bien se había de otorgar prioridad a la actualización del manual de índices de precios de consumo, la Comisión acogió con satisfacción la oferta del FMI de adelantar la labor sobre un manual de índices de precios al por mayor. Se subrayó la necesidad de un marco global para las estadísticas de precios. La Comisión sugirió que los manuales se centrasen en una descripción de las prácticas óptimas actualmente aplicables y, cuando procediera, de las del ámbito de opciones;

h) La Comisión instó al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios a que aprovechara la experiencia del Grupo de Ottawa sobre los índices de precios. En particular, se pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías que comunicase sus necesidades al Grupo de Ottawa y lo alentase a hacer aportes concretos a los manuales sobre los últimos avances en relación con problemas teóricos y prácticos.

59. Con respecto al Programa de Comparación Internacional (PCI), la Comisión:

a) Encomió el informe sobre la evaluación del PCI preparado por el consultor Jacob Rytén en nombre de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI;

b) Tomó nota de que, si bien el PCI atendía a varias necesidades importantes, en su forma actual adolecía de varios inconvenientes graves, tanto administrativos como financieros, que entrababan su eficacia;

c) Aceptó que el PCI adolecía de problemas importantes de puntualidad y calidad y que se necesitaba un programa para hacer frente a estos problemas, mejorar la transparencia del PCI para los países miembros y prestar apoyo a investigaciones para hacer frente a problemas conceptuales insolutos. Por consiguiente, a fin de asegurar que se logaran avances, la Comisión convino en:

i) Pedir al Presidente que nombrara a un grupo para que hiciera recomendaciones sobre nuevas medidas para hacer frente a estas deficiencias;

ii) Pedir a la OCDE y a la Eurostat que prepararan, en un plazo de tres meses, un informe en que se describieran planes futuros para su programa de paridades de poder adquisitivo (PPA), teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación preparado por Ian Castles y, cuando procediera, aspectos del informe Ryten, y facilitarlo para información;

iii) Encomendar a un grupo integrado por el Banco Mundial, el FMI y la División de Estadísticas de las Naciones Unidas que realizasen esfuerzos conjuntos para preparar en un plazo de tres meses un plan de ejecución en que se expusiesen medidas prácticas que debían tomarse para hacer frente a las cuestiones planteadas en el informe Ryten, prestando especial atención a las cuestiones relativas a la calidad, la puntualidad, la transparencia y los recursos a fin de sentar el PCI sobre bases sólidas, y presentar sus propuestas al Presidente;

iv) Pedir al grupo que, basándose en los informes anteriores y las observaciones formuladas por los colaboradores del Presidente, diese difusión amplia a una propuesta más definitiva entre las oficinas de estadística, las comisiones regionales y otros organismos internacionales, solicitando sus respuestas y observaciones;

v) Que los avances sobre el tema se examinasen en la próxima reunión de la Comisión de Estadística o de su Grupo de Trabajo en el año 2000.

60. Con respecto a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos:

a) La Comisión reconoció que las Normas Especiales para la Divulgación de Datos habían tenido repercusiones positivas sobre los sistemas de estadística de muchos países, en particular con respecto a la transparencia. Sin embargo, los miembros de la Comisión expresaron graves inquietudes sobre la ampliación propuesta de las Normas Especiales en la esfera de las estadísticas de la deuda externa. Subrayaron la necesidad de que hubiera suficiente flexibilidad en las Normas Especiales para que los países pudieran centrarse en esferas prioritarias de desarrollo estadístico propias de cada país y evitar la desviación de recursos escasos a esferas de menor prioridad. Algunos miembros de la Comisión también se opusieron a que se sancionara a los países por el no cumplimiento quitando sus metadatos de la Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos de los Países y expresaron ciertas reservas sobre la capacidad del FMI para supervisar eficaz y cabalmente la observancia de las normas, en particular si había de decidir supervisar la calidad de los datos;

b) La Comisión no estaba satisfecha con los procesos de consulta vigentes, incluidos aquéllos que regían en países en que las oficinas nacionales de estadística no tenían suficiente participación. La División de Estadística de las Naciones Unidas, en su calidad de secretaria de la Comisión de Estadística, ofreció cooperar en las comunicaciones entre el FMI y los organismos de estadística. La representante del FMI indicó que transmitiría estas ideas a la sede del FMI y que se harían gestiones para perfeccionar el proceso de consultas.

Capítulo III

Estadísticas demográficas, sociales y de migración

61. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en su 494ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 1999. Dispuso de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a las estadísticas demográficas, sociales y de migración (E/CN.3/1999/9);

b) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales (E/CN.3/1999/10);

c) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Siena sobre estadísticas sociales (E/CN.3/1999/11);

d) Proyecto de principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales (PROV/(ST/ESA/STAT/SER.M/19/Rev.2).

62. En la 494ª sesión, celebrada el 3 de marzo, un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

63. En la misma sesión, el representante de Australia hizo una declaración introductoria.

64. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Japón, Jamaica, Australia, Islandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y China.

65. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de Marruecos y Francia.

66. También en la misma sesión, el observador de Palestina formuló una declaración.

67. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la CESPAAO.

68. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

69. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

Medidas adoptadas por la Comisión

70. La Comisión:

a) Encomió la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, expresó su agradecimiento a los expertos en registros civiles y estadísticas vitales de todas las regiones que habían participado en su examen, así como al FNUAP y a la OPS, y acogió con agrado la publicación de los cinco manuales sobre ese tema;

b) Hizo suyo el proyecto de Principios y recomendaciones provisionales para un sistema de estadísticas vitales (PROV/ST/ESA/SER.M/19/Rev.2) con las revisiones propuestas por el Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, que figuran en el documento E/CN.3/1999/10;

c) Tomó nota de las cuestiones planteadas por el representante de Francia, a saber que el concepto de las estadísticas vitales no era el mismo en francés que en inglés y debía definirse claramente en los principios y recomendaciones;

d) Pidió a la Secretaría que publicara los principios y las recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales lo antes posible y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

e) Tomó nota del informe del Grupo de Siena sobre estadísticas sociales (E/CN.3/1999/11, anexo);

f) Pidió a la Secretaría que resolviera la cuestión de la nomenclatura relacionada con Palestina, planteada en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a las estadísticas demográficas, sociales y de migración (E/CN.3/1999/9);

g) Tomó nota de la reprogramación de la próxima edición del *Compendium of Human Settlements Statistics* al bienio 2000–2001.

Capítulo IV

Estadísticas del medio ambiente

71. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en su 494ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 1999. La Comisión dispuso de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre estadísticas del medio ambiente (E/CN.3/1999/12);

b) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental (E/CN.3/1999/13).

72. En la 494ª sesión, celebrada el 3 de marzo, el oficial encargado de la Subdivisión de Estadísticas del Medio Ambiente, la Energía y la Industria del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales hizo una declaración introductoria.

73. En la misma sesión, el observador del Canadá hizo una declaración introductoria.

74. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Países Bajos, Hungría, Australia, Alemania, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Islandia.

75. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Canadá y Cabo Verde.

76. También en la misma sesión, hizo una declaración el observador del Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio 74 (CERFE), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por la Comisión

77. La Comisión:

a) Aprobó el programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la esfera de las estadísticas del medio ambiente;

b) Aprobó la sugerencia formulada por el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en su 32º período de sesiones de que el Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente cesara en sus funciones;

c) Subrayó la necesidad de seguir coordinando las estadísticas del medio ambiente y aprobó que el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC se encargara en lo posible de esa coordinación;

d) Acogió con beneplácito la labor continuada del Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental tendiente a revisar el sistema de contabilidad ambiental y económica integrada.

Capítulo V

Repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas

78. La Comisión examinó el tema 6 de su programa en sus sesiones 494ª y 495ª, celebradas el 3 de marzo de 1999. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la armonización y racionalización de los indicadores del desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.3/1999/14);

b) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Río sobre las estadísticas de la pobreza (E/CN.3/1999/15);

c) Proyecto de informe sobre armonización y racionalización de indicadores del desarrollo, que se habría de presentar a la próxima reunión oficiosa del Consejo Económico y Social sobre este tema (documento antecedentes);

d) Una monografía titulada “The statistical measurement of poverty”, preparada por Simon Schwartzman, Presidente del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (documento de antecedentes).

79. En la 494ª sesión, celebrada el 3 de marzo, un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

80. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

81. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Japón, Portugal y Alemania.

82. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de España, Austria y Nigeria.

83. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la CEPAL, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), el FNUAP y Hábitat.

84. En la 495ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 1999, el observador de la CEPAL hizo una declaración introductoria.

85. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de México, la Argentina, la India y Côte d'Ivoire.

86. También en la misma sesión, formuló una declaración el observador del Canadá.

87. En la misma sesión, formuló una declaración el Observador del Banco Mundial.

88. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Comité de Estadística de la CESPAP, la CESPAP y la CEPA.

89. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico y Eurostat.

90. También en la misma sesión, formuló una declaración el observador del CERFE, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

91. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

92. La Comisión:

a) Encomió a la División de Estadística de las Naciones Unidas por la recopilación de prueba del conjunto mínimo de datos sociales nacionales y por la labor inicial para levantar un inventario de los indicadores que producía y difundía la comunidad internacional. Reconoció que el repertorio de indicadores del desarrollo que estaba recopilando la División era un instrumento para un análisis más a fondo de las duplicaciones, las superposiciones y las incoherencias;

b) Observó que, si bien el interés en los indicadores ponía de relieve la importante contribución de la estadística a la planificación y observación del desarrollo, el gran número de indicadores solicitados por diferentes organismos internacionales a menudo ponía a prueba la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo;

c) Instó a los organismos internacionales a que se empeñaran en armonizar y racionalizar los diversos conjuntos de indicadores que se estaban utilizando en el plano internacional, inclusive el empleo de definiciones y métodos comunes. También exhortó a los organismos a que mejoraran la coordinación en la reunión de información a fin de no sobrecargar a los países. La Comisión acogió con beneplácito la función desempeñada por la División de Estadística de las Naciones Unidas como intermediario en el grupo de trabajo interinstitucional sobre indicadores para la evaluación común de los países en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reafirmó la función de los países en la recopilación de indicadores;

d) Afirmó que el conjunto mínimo de datos sociales nacionales era un conjunto útil que podría brindar orientación a los países interesados en elaborar un sistema de estadísticas sociales básicas;

e) Instó a los organismos internacionales y a los donantes bilaterales a que prestaran asistencia a los países en la creación de suficiente capacidad en materia de estadística a fin de generar información periódica sobre el desarrollo que satisficiera las exigencias de datos para la programación nacional y la presentación de informes en el plano internacional. Alentó a los fondos y programas de las Naciones Unidas a que dieran prioridad al fomento de la capacidad estadística dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

f) Tomó nota de que la mayoría de los organismos internacionales y de los países reconocían la eliminación de la pobreza como su prioridad primordial y que los indicadores del desarrollo, concretamente los indicadores de la pobreza, tenían mayor valor cuando se vinculaban directa o indirectamente a la formulación de políticas y las operaciones administrativas. Apoyó las actividades realizadas por el Grupo de Río sobre estadísticas de la pobreza, presentadas por la CEPAL, y pidió al Grupo que prosiguiera sus actividades, prestando especial atención al carácter de los datos necesarios para analizar las causas de la pobreza, la relación entre la pobreza y la exclusión social y el efecto de los servicios públicos sobre la mitigación de la pobreza. También observó que se estaban logrando avances en los programas nacionales de reunión de datos y las iniciativas regionales para mejorar los datos sobre la pobreza.

Capítulo VI

Aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones

93. La Comisión examinó el tema 7 en su 495ª sesión, celebrada el 3 de marzo. Tuvo ante sí un documento oficioso preparado por la División de Estadística de las Naciones Unidas en que: a) se reseña el comunicado ministerial y el resumen de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social correspondiente a 1998 preparado por el Presidente¹, las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación del Consejo correspondiente a 1998², y las resoluciones 1998/44 y 1998/46 y la decisión 1998/290 del Consejo; b) se examinan las consecuencias para la Comisión de Estadística; y c) se relacionan las medidas pertinentes adoptadas por la Comisión de Estadística.

94. En la 495ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 1999, un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

95. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Medidas adoptadas por la Comisión

96. La Comisión decidió señalar a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes medidas adoptadas de conformidad con lo solicitado por el Consejo:

a) La Comisión ha examinado su funcionamiento en diversas ocasiones y ha introducido mejoras, incluso realizó una revisión en su 30º período de sesiones (véanse detalles en el cap. IX);

b) La Mesa de la Comisión siempre ha desempeñado un papel decisivo, en particular mediante el funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación, integrado fundamentalmente por la Mesa;

c) El Presidente del 29º período de sesiones actuó de Vicepresidente de la Comisión durante su 30º período de sesiones para propiciar la continuidad, y se espera que se mantenga esa práctica;

d) La Mesa de la Comisión se reunió con la Mesa del Consejo Económico y Social durante el 30º período de sesiones de la Comisión por invitación del Presidente del Consejo para tratar de hallar formas de mejorar su interacción;

e) Los representantes gubernamentales que asisten a la Comisión (miembros y no miembros) casi siempre son jefes de las oficinas nacionales de estadística;

f) La Comisión ha preparado documentos concisos y centrados en temas específicos que suelen estar disponibles en todos los idiomas oficiales de la Comisión al celebrarse sus períodos de sesiones;

g) Otras comisiones orgánicas remiten temas a la Comisión, según procede;

h) La Comisión aprueba informes sobre sus períodos de sesiones orientados a la adopción de decisiones;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/53/3), cap. IV, párr. 5.*

² *Ibíd.*, cap. VI, párr. 3.

i) La Comisión trabaja conforme a su mandato y coopera con otras comisiones orgánicas, según se requiere;

j) Las comisiones regionales participan plenamente en la labor de la Comisión;

k) La Comisión ha revisado y apoyado la labor de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre indicadores, incluido el proyecto de informe preparado por la División, que será examinado por el Consejo Económico y Social en su reunión oficiosa sobre indicadores en mayo de 1999 (véanse detalles en el cap. V).

97. La Comisión expresa su disposición a examinar los temas pertinentes que le remitan otras comisiones orgánicas a fin de lograr un enfoque más integrado sobre las cuestiones de interés para el Consejo Económico y Social.

Capítulo VII

Clasificaciones económicas y sociales internacionales

98. La Comisión examinó el tema 8 de su programa en sus sesiones 495ª y 496ª, celebradas el 3 y el 4 de marzo de 1999. Dispuso de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 3, y la Clasificación Central de Productos, Versión 1.0 (E/CN.3/1999/16);

b) Informe del Secretario General sobre clasificaciones económicas y sociales internacionales (E/CN.3/1999/17);

c) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios (E/CN.3/1999/18);

d) Documentos de antecedentes titulados “Standard statistical classifications: basic principles”, “Preamble: international family of economic and social classifications” y “Proposed future work programme of the Classification Subgroup of the Voorburg Group on the Central Product Classification”.

99. En la 495ª sesión, celebrada el 3 de marzo, el observador del Canadá hizo una declaración introductoria.

100. En la misma sesión, una funcionaria superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

101. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia y los Estados Unidos de América.

102. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Canadá y Austria.

103. También en la misma sesión, el observador del Comité de Estadística de la CESPAP hizo una declaración.

104. En la misma sesión, el observador de Eurostat hizo una declaración.

105. En la 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo, el representante de Australia formuló una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

106. La Comisión separó el debate en dos partes, la primera, referente a las cuestiones de organización del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios; la segunda, en relación con cuestiones relativas a las clasificaciones.

Cuestiones relacionadas con el Grupo Voorburg

107. La Comisión recomendó que el programa de trabajo futuro del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios se centrara en problemas de los precios de productos para servicios.

Cuestiones relativas a las clasificaciones

108. La Comisión:

a) Hizo suyo el programa de trabajo definido en los informes sobre clasificaciones estadísticas (E/CN.3/1999/16, E/CN.3/1999/17 y el documento de antecedentes sobre el proyecto de programa de trabajo del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios) y convino en principio con las estrategias expuestas en los informes;

b) Recomendó que el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales actuase como el órgano coordinador central para ejecutar el proyecto de programa de trabajo y que entre sus tareas se incluyeran las revisiones de las clasificaciones, propuestas prácticas para lograr la concordancia de las clasificaciones internacionales y multinacionales existentes y revisión de los principios básicos. El Grupo de Expertos debería empeñarse en mejorar los materiales justificativos de la Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) y la aplicación, la evaluación y la revisión futura de la CIIU y la CCP. El Grupo de Expertos debería llevar a cabo las tareas propuestas para el grupo de tareas sobre la CIIU definidas en el documento E/CN.3/1999/16;

c) Decidió que la División de Estadística de las Naciones Unidas siguiera invitando a todos los organismos y países que desempeñaban funciones fundamentales en la elaboración de clasificaciones internacionales y multinacionales y velase por la representación de países en desarrollo;

d) Tomó nota de que la División de Estadística de las Naciones Unidas estaba preparada para servir de anfitriona de las reuniones del Grupo de Expertos y facilitar fondos para la participación de países en desarrollo;

e) Recomendó que el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales adoptase una decisión en su próxima reunión respecto de si el subgrupo de la CCP también sería un subgrupo del Grupo de Expertos.

Capítulo VIII

Cooperación técnica

109. La Comisión examinó el tema 9 de su programa en su 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo de 1999. Tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Seminario sobre mejoramiento de la cooperación técnica en estadística, relativo a algunos principios rectores sobre buenas prácticas relativas a la cooperación técnica en estadística (E/CN.3/1999/19).

110. En la 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo, el representante de los Países Bajos hizo una declaración introductoria.

111. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Pakistán, México y Côte d'Ivoire.

112. En la misma sesión, también hicieron declaraciones los observadores de Argelia y Cabo Verde.

113. En la misma sesión, el observador de Palestina formuló una declaración.

114. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de la CESPAP y la CEPAL.

Medidas adoptadas por la Comisión

115. La Comisión:

a) Elogió la labor realizada por el Departamento de Estadística de los Países Bajos y el Reino Unido e hizo suyos los principios rectores sobre buenas prácticas relativas a la cooperación técnica en estadística, salvo que convino en cambiar su nombre por el de "Directrices prácticas para buenas prácticas relativas a la cooperación técnica en estadística";

b) Convino en que se diera amplia difusión a las directrices prácticas entre las oficinas estadísticas nacionales y las organizaciones regionales e internacionales;

c) Convino en que las directrices prácticas se revisasen después de dos o tres años, teniendo en cuenta la experiencia pertinente en la esfera de la cooperación técnica.

Capítulo IX

Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales

116. La Comisión examinó el tema 10 de su programa en sus sesiones 495^a, 496^a y 497^a, celebradas los días 3, 4 y 5 de marzo de 1999. Dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación acerca de su 19° período de sesiones (E/CN.3/1999/20);
- b) Nota del Secretario General por la que transmitía el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre las medidas y decisiones tomadas en su 31° período de sesiones (E/CN.3/1999/21);
- c) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre su 32° período de sesiones (E/CN.3/1999/22);
- d) Nota del Secretario General por la que transmitía el informe del grupo ad hoc establecido por la Comisión de Estadística para examinar nuevos criterios en relación con su estructura y funcionamiento (E/CN.3/1999/23);
- e) Informe del Secretario General sobre opciones que se han de considerar en relación con las reuniones de la Comisión de Estadística y su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (E/CN.3/1999/24);
- f) Informe del Secretario General sobre la presentación global integrada de los planes de trabajo de las organizaciones internacionales sobre metodología estadística (E/CN.3/1999/25);
- g) Nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Grupo de Expertos sobre algunas prácticas óptimas para las estadísticas oficiales (E/CN.3/1999/26);
- h) Documento de sesión en el que figuraba el informe de un período de sesiones de trabajo sobre prácticas óptimas en materia de estadística, celebrado en Singapur del 12 al 14 de enero de 1999.

117. En la 496^a sesión, celebrada el 4 de marzo, un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

118. En la misma sesión, el representante de la República Checa hizo una declaración introductoria.

119. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Japón, Australia, los Países Bajos y Côte d'Ivoire.

120. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Francia y Singapur.

121. También en la misma sesión, el representante del Banco Mundial hizo una declaración.

122. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Comisión Económica para Europa.

123. También en la misma sesión, hizo una declaración el observador del Instituto Internacional de Estadística.

124. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Director y un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Medidas adoptadas por la Comisión

125. En la 495ª sesión, celebrada el 3 de marzo, el representante de Islandia, también en nombre de Australia, Botswana, el Canadá, los Estados Unidos de América, la India, Islandia, México, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur, presentó un proyecto de resolución (E/CN.3/1999/L.5) titulado “Funcionamiento de la Comisión de Estadística”.

126. En la 497ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el Secretario leyó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/CN.3/1999/L.5, titulado “Funcionamiento de la Comisión de Estadística”.

127. En la misma sesión, la Comisión convino en que la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas debía incluirse en el informe. La exposición rezaba como sigue:

“1. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/CN.3/1999/L.5, el Consejo Económico y Social decidiría a) que la Comisión de Estadística, a partir del año 2000, se reuniera anualmente, durante un período de cuatro días hábiles en Nueva York; b) que los pequeños gastos adicionales se sufragaran con cargo a los recursos existentes, y c) que, con efecto inmediato, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación cesara en sus funciones.

2. Se señala a la atención de la Comisión que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se incluye, como parte de la decisión del Consejo, la referencia a la absorción de los gastos adicionales con cargo a los recursos existentes. La cuestión de la consignación de créditos adicionales o absorción con cargo a recursos existentes es prerrogativa de la Asamblea General y no del Consejo Económico y Social. Así pues, la adopción de un texto sobre cuestiones financieras ajenas al ámbito de competencia del Consejo Económico y Social no surtiría efecto. En este contexto, se recuerda que el procedimiento presupuestario establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, se aplica a la decisión de celebrar períodos de sesiones anuales de la Comisión de Estadística, y que este procedimiento puede redundar en la absorción o en la consignación de nuevos créditos, según el caso, como lo establezca la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

3. Si la Comisión decidiera aprobar el proyecto de resolución, esa decisión tendría consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 como se indica a continuación:

a) Actualmente, los 24 miembros de la Comisión y los 12 miembros del Grupo de Trabajo tienen derecho al reembolso por parte de las Naciones Unidas de sus gastos de viaje para asistir a los períodos de sesiones de estos dos órganos. La experiencia anterior ha demostrado que el costo medio de un billete asciende a 3.200 dólares. La celebración anual de los períodos de sesiones de la Comisión implica que otros 12 representantes tendrían derecho al reembolso de sus gastos de viaje. Por consiguiente, se prevé que el costo adicional de los viajes de representantes que entraña la celebración anual de los períodos de sesiones de la Comisión ascendería a 38.400 dólares;

b) En la presente etapa, no es posible determinar si la suma adicional de 38.400 dólares puede absorberse en los créditos para viajes de representantes que se han de incluir en la sección 09, ‘Asuntos económicos y sociales’, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, o si sería necesario que la Asamblea General consignase esta cantidad. La cuestión sería examinada por la Asamblea en su

quincuagésimo cuarto período de sesiones habida cuenta de la decisión que habría adoptado el Consejo Económico y Social sobre la propuesta que figura en el proyecto de resolución. Si se concluyera en dicho momento que sería necesaria una consignación, dicha medida se adoptaría de conformidad con el procedimiento presupuestario establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211 mencionadas anteriormente;

c) Actualmente se prestan servicios de conferencias al período de sesiones bienal de cinco días de la Comisión y al período de sesiones de cuatro días del Grupo de Trabajo. Si el Consejo Económico y Social aprobase la propuesta que figura en el proyecto de resolución y en la medida en que esto redundaría en la abolición del Grupo de Trabajo, no serían necesarios recursos adicionales para servicios de conferencias a fin de prestar servicios a los períodos de sesiones anuales de cuatro días de la Comisión.”

128. También en la misma sesión, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo una declaración.

129. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el cap. I, secc. A).

130. La Comisión:

a) Decidió recomendar al Consejo Económico y Social que la Comisión celebrase períodos de sesiones anuales de sendos cuatro días, siempre que los pequeños gastos adicionales se sufragaran con cargo a los recursos existentes. La Comisión también decidió que si podía celebrar sesiones anuales, su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación debía cesar en sus funciones. La Comisión observó que, si bien esta propuesta entrañaba un aumento de los gastos de viaje, también reducía los gastos de reuniones combinadas de la Comisión y el Grupo de Trabajo por el costo de un día de servicios de conferencias;

b) Decidió que en caso de que no se permitiera a la Comisión celebrar períodos de sesiones anuales, el Presidente de la Comisión debería celebrar consultas con la Mesa de la Comisión y la Secretaría para determinar qué medidas, de haberlas, podían adoptarse dentro de la competencia de la Comisión que satisfarían los objetivos de celebrar un período de sesiones anual de la Comisión, y si entonces se deberían adoptar esas medidas;

c) Apoyó la adhesión del Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1999/20, párr. 35 b)) a las recomendaciones del grupo ad hoc establecido para examinar nuevos criterios en relación con el funcionamiento de la Comisión de Estadística, como se indica a continuación:

i) Presentar un programa integrado de la labor (metodológica) de elaboración de estadísticas para su examen en la Comisión de Estadística;

ii) Dar un mandato más directivo a la actual Mesa de la Comisión (complementado, si es necesario, con cualesquiera otros miembros cuya participación el Presidente estime conveniente);

iii) Promover la participación de los países en la labor de la Comisión y crear una “plataforma cibernética internacional”;

iv) Seguir mejorando la presentación de la documentación para los períodos de sesiones de la Comisión;

v) Examinar las modalidades para promover la participación de usuarios internacionales importantes;

d) Pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que procediera con la base de datos y la presentación integrada de los planes de trabajo en metodología estadística de las organizaciones internacionales y pidió a todas las organizaciones que participasen en esa labor;

e) Pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que preparara una lista anotada de normas estadísticas adoptadas anteriormente como documento anexo a la presentación integrada;

f) Acogió con satisfacción la presentación de la reunión del “grupo virtual de expertos” que había presentado la División de Estadística de las Naciones Unidas y consideró que era coherente con las recomendaciones formuladas por el grupo ad hoc en su informe (véase E/CN.3/1999/23, párrs. 1 f) y 30 a 32, y apéndice III), y pidió a la División que se ciñese a las líneas que había indicado la Secretaría (véase E/CN.3/1999/25, párr. 7 d));

g) Pidió a la División de Estadística que presentase un informe a la Comisión sobre la ejecución de los apartados d), e) y f) *supra* del párrafo 130 en su próximo período de sesiones;

h) Acogió con beneplácito la labor del Grupo de Praga sobre algunas prácticas óptimas para las estadísticas oficiales y del período de sesiones de trabajo complementario sobre prácticas óptimas en materia de estadística celebrado en Singapur del 12 al 14 de enero de 1999 y i) hizo suya la preparación prevista de un documento que mejoraría la comprensión de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, fomentaría su percepción y contribuiría a su ejecución; ii) hizo suya la creación por la División de Estadística de las Naciones Unidas del marco para un sitio en la Web (incluido un programa de búsqueda adecuado) que incluiría el documento mencionado y serviría como sistema de referencia para las prácticas pertinentes de los países, y iii) pidió a la División que preparara una revisión de su manual sobre organización de estadísticas;

i) Hizo suya la invitación que había hecho a los países el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación a que informaran a las organizaciones internacionales de casos de duplicación en la reunión de datos estadísticos que observarían los países;

j) Decidió que el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 20º período de sesiones (si se celebrara ese período de sesiones) debería estar integrado por la Mesa de la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones, a saber G. Charumbira (Botswana–Presidente); M. Cervera Flores (México), V. Dinculescu (Rumania), K. Wallman (Estados Unidos) (Vicepresidentes), y M. D. Asthana (India–Relator), al igual que por los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión de Estadísticas:

Argentina	H. Montero
Australia	W. McLennan
China	Shao Zongming
Côte d'Ivoire	Guessan Bi Kouassi
Japón	M. Horie
Reino Unido	T. Holt
República Checa	E. Outrata

k) Hizo suyo el programa del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación para su 20º período de sesiones, propuesto por el Grupo de Trabajo en su 19º período de sesiones y revisado durante el 30º período de sesiones de la Comisión, y pidió a la Secretaría que terminara de elaborar el programa;

l) Tomó nota de que el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación celebraría su 20º período de sesiones en Nueva York del 29 de febrero al 3 de marzo de 2000 (si la Comisión no se reuniera en 2000).

Documentos examinados en relación con la coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales

131. En la 497ª sesión, celebrada el 5 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de los documentos enumerados en los apartados a) a g) del párrafo 116 *supra* (véase cap. I,4, secc. C, decisión 30/101 de la Comisión).

Capítulo X

Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas

132. La Comisión examinó el tema 11 de su programa en su 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el proyecto de normas del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas para los metadatos y la estructura de los datos en el intercambio y la difusión internacionales de datos (E/CN.3/1999/27).

Medida adoptada por la Comisión

133. La Comisión tomó nota del informe antes mencionado.

Capítulo XI

El instituto de estadística propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

134. La Comisión examinó el tema 12 de su programa en su 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo de 1999. Tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la UNESCO sobre el instituto de estadística propuesto (E/CN.3/1999/28).

135. En la 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo, el representante de la UNESCO formuló una declaración introductoria.

136. En la misma sesión, hizo una declaración el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

137. En la misma sesión, formuló una declaración el observador del Canadá.

Medidas adoptadas por la Comisión

138. La Comisión:

- a) Acogió con beneplácito la creación del Instituto de Estadística de la UNESCO;
- b) Acogió con satisfacción el carácter amplio de su mandato, incluida la insistencia en estadísticas fidedignas, robustas y oportunas que fueran importantes para la elaboración de políticas y su apoyo al desarrollo de la capacidad estadística y analítica de los países;
- c) Subrayó que el Instituto debería trabajar en plena colaboración con los organismos existentes que realizaban trabajos conexos e instó a esos organismos a que incorporaran al Instituto en sus acuerdos de colaboración oficiales y oficiosos.

Capítulo XII

Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos

139. La Comisión examinó el tema 13 de su programa en su 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo de 1999. Dispuso de los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría en la que figuraba el proyecto del programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el bienio 2000–2001 (E/CN.3/1999/CRP.1 y Corr.1);

b) Nota de la Secretaría en la que figuraba el plan de mediano plazo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el período 1998–2001 (E/CN.3/1999/CRP.2);

c) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su 38º período de sesiones (A/53/16, primera parte; extracto pertinente);

d) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996–1997 (A/53/122 y Add.1; extracto pertinente);

e) Documento de antecedentes sobre el plan y el calendario de ejecución para llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de estadísticas que figuraba en el documento E/AC.51/1997/2;

140. En la 496ª sesión, celebrada el 4 de marzo, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

141. En la misma sesión, el representante del Pakistán hizo una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

142. La Comisión tomó nota de los informes antes mencionados e hizo suyos el programa de trabajo y las prioridades propuestas de la División de Estadística de las Naciones Unidas, incluido el plan y el calendario de ejecución para llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de estadísticas.

Capítulo XIII

Programa provisional y fechas del 31º período de sesiones de la Comisión

143. La Comisión examinó el tema 14 de su programa en su 497ª sesión, celebrada el 5 de marzo de 1999. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría en que figuraba el proyecto de programa provisional de su 31º período de sesiones (E/CN.3/1999/L.3).

144. En la misma sesión, un funcionario superior de la División de Estadística de las Naciones Unidas hizo una declaración y distribuyó una nota oficiosa en que figuraban enmiendas al documento E/CN.3/1999/L.3.

Medidas adoptadas por la Comisión

145. La Comisión:

a) Aprobó el programa provisional y la documentación del 31º período de sesiones, en su forma enmendada, con sujeción al examen del Grupo de Trabajo o de la Mesa (véase cap. I, secc. B);

b) Recomendó que su 31º período de sesiones se celebrará en Nueva York del 29 de febrero al 3 de marzo de 2000 (si el Consejo Económico y Social aprobara la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión) o del 5 al 9 de marzo de 2001 (si el Consejo no aprobara la celebración de períodos de sesiones anuales) (véase cap. I, secc. B).

Capítulo XIV

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones

146. En la 497ª sesión celebrada el 5 de marzo de 1999, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones.

147. En la misma sesión, la Comisión aprobó los capítulos del proyecto de informe sobre su 30º período de sesiones que figuraban en los documentos E/CN.3/1999/L.4 y Add.1 a 3, en su forma verbalmente revisada y enmendada, y E/CN.3/1999/L.4/Add.4 en una versión sin revisión editorial en inglés solamente, en su forma verbalmente revisada y enmendada.

148. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos, Australia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Islandia, el Pakistán y Côte d'Ivoire.

149. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Nigeria, Grecia y el Canadá.

150. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial.

151. En la misma sesión, formuló declaraciones el observador del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

152. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífica (CESPAP), la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

153. En la misma sesión, formuló una declaración el Observador del Comité de Estadística de la CESPAP

154. También en la misma sesión, hizo una declaración el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Capítulo XV

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

155. La Comisión de Estadística celebró su 30° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 1° al 5 de marzo de 1999. La Comisión celebró ocho sesiones (490ª a 497ª).

156. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente interino, Edvard Oustrata (República Checa).

157. El Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas formuló una declaración.

B. Asistencia

158. Asistieron al período de sesiones 24 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

159. En su 490ª sesión, celebrada el 1° de marzo, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa, por aclamación:

Presidente: Guest Charumbira (Botswana)

Vicepresidentes: Miguel Cervera Flores (México)

Victor Dinculescu (Rumania)

Katherine Wallman (Estados Unidos de América)

Relator: M. D. Asthana (India)

D. Programa y organización de los trabajos

160. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.3/1999/1, en su forma revisada oralmente. El programa que fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Estadísticas económicas:
 - a) Cuentas nacionales;
 - b) Estadísticas del comercio internacional;
 - c) Estadísticas de los servicios;
 - d) Estadísticas de las finanzas;

- e) Otras estadísticas económicas.
- 4. Estadísticas demográficas, sociales y de migración.
- 5. Estadísticas del medio ambiente.
- 6. Repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas.
- 7. Aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones.
- 8. Clasificaciones económicas y sociales internacionales.
- 9. Cooperación técnica.
- 10. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.
- 11. Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas.
- 12. El instituto de estadística propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 13. Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos.
- 14. Programa provisional y fechas del 31° período de sesiones de la Comisión.
- 15. Informe de la Comisión sobre su 30° período de sesiones.

161. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.3/1999/L.1).

E. Documentación

162. Los documentos de que dispuso la Comisión en su 30° período de sesiones figuran en el anexo II del presente informe.

Anexo I

Participantes

Miembros

Alemania	Gunter Kopsch, Waltraud Moore, Roland Lindenthal, Helen Winter
Argentina	Héctor Eduardo Montero
Australia	W. McLennan, R. Edwards, B. Driscoll
Botswana	G. M. Charumbira, A. N. Majelantle
Bulgaria	A. Hadjiyski, V. Peeva, S. Basmadjiev
China	Shao Zongming, Fung Hing–Wang, Li Qiang, Feng Nailin
Colombia	Alfonso Valdivieso, René Verswyvel Villamizar
Côte d'Ivoire	Guessan Bi Kouassi, Gérard Chenais
Estados Unidos de América	K. Wallman, S. Evinger, J. Steven Landefeld, Rosemary Marcuss, Katrina Reut, Edward Sondik, MaryAnne Freedman, Carole Ann Ambler, Maryann Wagner
Federación de Rusia	Vladimir Sokolin, Andrey Kosarev, N. V. Tchulkov, A. A. Novikov, V. V. Erofeiev
Islandia	Hallgrímur Snorrason
India	M. D. Asthana
Jamaica	Valerie Nam, Annette McKenzie, David Prendegast
Japón	Masahiro Horie, Shuchi Watanabe, Osamu Tasaka, Hiroki Ohwaki, Makoto Shimizu, Yosuke Tada, Kazunari Irie, Satoru Hagino
México	Miguel Cervera Flores, Antonio Puig Escudero, Mauricio Escanero, Mario Palma Rojo, Arturo Ponce
Países Bajos	A. P. J. Abrahamse, W. F. M. De Vries, R. P. M. Luttkhuizen, M. I. Cochijs
Pakistán	Fazlullah Qureshi
Portugal	Tadeu Soares, Catulina Guerreiro, Lúdia Barreiros
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Tim Holt, Jenny Church, Tony Williams, Roger Edmunds, Peter Gooderham, Ian

	Symons
República Checa	Edvard Outrata, Olga Běťiková
Rumania	Victor Dinculescu, Radu Felician Halus, Ovidiu Ierulescu
Sudán	Mubarak Rahmtalla, Abdelmoneim Mohmed Lutffi
Togo	Nouridine Bouraima
Túnez	Khélifa Ben Fekih

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Argelia, Austria, Belarús, Canadá, Cabo Verde, Chile, Croacia, Cuba, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Kazajstán, Lituania, Marruecos, Mongolia, Nigeria, Qatar, República de Corea , República de Moldova, Singapur, Sudáfrica, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Zambia

Estados no miembros de las Naciones Unidas

Suiza

Entidades que mantienen misiones de observación permanentes ante las Naciones Unidas

Palestina

Órganos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Conferencia de Estadísticos Europeos, Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, Comité de Estadística de la CESPAP, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Organismos especializados y organizaciones afines

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio

Organizaciones intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad de Estados Independientes, Liga de los Estados Árabes, Observatorio Económico y Estadístico del África al Sur del Sáhara, Oficina de Estadística de las comunidades europeas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Conferencia Islámica, Organización Mundial de Aduanas, Organización Panamericana de la Salud

Organizaciones no gubernamentales

Reconocidas como entidades consultivas con carácter especial

Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio 74, Instituto Internacional de Estadística

Experto

Robert Israel

Anexo II

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 30º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.3/1999/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.3/1999/2	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales
E/CN.3/1999/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre la evaluación de los hitos de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 por los Estados Miembros
E/CN.3/1999/4	3 b)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional
E/CN.3/1999/4/Add.1	3 b)	Adición: Nota del Secretario General sobre medidas complementarias de los debates y las conclusiones del Grupo de Tareas en relación con la base de datos sobre estadísticas del comercio de productos y la Clasificación Central de Productos.
E/CN.3/1999/5	3 c)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas en estadísticas del comercio internacional de servicios
E/CN.3/1999/6	3 d)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas
E/CN.3/1999/7	3 e)	Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes de los grupos de las ciudades
E/CN.3/1999/7/Add.1	3 e)	Adición: Nota del Secretario General por la que se transmite una nota preparada por la Oficina Internacional del Trabajo relativa al mandato y funcionamiento del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios
E/CN.3/1999/8	3 e)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del consultor sobre la evaluación del Programa de Comparación Internacional
E/CN.3/1999/8/Add.1	3 e)	Adición: Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones del Banco Mundial relativas al informe
E/CN.3/1999/9	4	Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a las estadísticas demográficas, sociales y de migración
E/CN.3/1999/10	4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales
E/CN.3/1999/11	4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Siena sobre estadísticas sociales
E/CN.3/1999/12	5	Informe del Secretario General sobre estadísticas del medio ambiente
E/CN.3/1999/13	5	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental
E/CN.3/1999/14	6	Informe del Secretario General sobre armonización y racionalización de los indicadores del desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas
E/CN.3/1999/15	6	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Río sobre las estadísticas de la pobreza
E/CN.3/1999/16	8	Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 3, y la Clasificación Central de Productos, Versión 1.0
E/CN.3/1999/17	8	Informe del Secretario General sobre clasificaciones económicas y sociales internacionales

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.3/1999/18	8	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios
E/CN.3/1999/19	9	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario sobre el mejoramiento de la cooperación técnica en estadística relativo a algunos principios rectores sobre buenas prácticas relativas a la cooperación técnica en estadística
E/CN.3/1999/20	10	Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas internacionales y coordinación acerca de su 19º período de sesiones
E/CN.3/1999/21	10	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre las medidas y decisiones tomadas en su 31º período de sesiones
E/CN.3/1999/22	10	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre la labor de su 32º período de sesiones
E/CN.3/1999/23	10	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del grupo ad hoc establecido por la Comisión de Estadística para examinar nuevos criterios en relación con su estructura y funcionamiento
E/CN.3/1999/24	10	Informe del Secretario General sobre opciones que se han de considerar en relación con las reuniones de la Comisión de Estadística y su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación
E/CN.3/1999/25	10	Informe del Secretario General sobre la presentación global integrada de los planes de trabajo de las organizaciones internacionales sobre metodología estadística
E/CN.3/1999/26	10	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos sobre algunas prácticas óptimas para las estadísticas oficiales
E/CN.3/1999/27	11	Informe del Secretario General sobre el proyecto de normas del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas para los metadatos y la estructura de los datos en el intercambio y la difusión internacionales de datos
E/CN.3/1999/28	12	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el instituto de estadística propuesto
E/CN.3/1999/CRP.1 y Corr.1	13	Nota del Secretario General en la que figura el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001 e información pertinente
E/CN.3/1999/CRP.2	13	Nota del Secretario General en la que figura el plan de mediano plazo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el período 1998-2001
E/CN.3/1999/L.1	2	Organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.3/1999/L.2	2	Estado de la documentación para el período de sesiones
E/CN.3/1999/L.3	14	Programa provisional del 31º período de sesiones de la Comisión
E/CN.3/1999/L.4 y Add.1 a 4	15	Proyecto de informe de la Comisión
E/CN.3/1999/L.5	10	Proyecto de resolución titulado "Funcionamiento de la Comisión de Estadística", presentado por Australia, Botswana, el Canadá, los Estados Unidos de América, la India, Islandia, México, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur
PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/84	3 a)	Proyecto de clasificaciones de los gastos por objetivo
PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/19/Rev.2	4	Proyecto de principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/53/16, primera parte	13	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su 38º período de sesiones (extracto pertinente)
E/53/122 y Add.1	13	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997 (extracto pertinente).
–	13	Documento de antecedentes sobre el plan y el calendario de ejecución para llevar a la práctica las recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de estadísticas que figura en el documento E/AC.51/1997/2

99-08873 (S) 230499 210599

☞+++/XXX✓☞